

RESOLUCIÓN No. 447
Septiembre 27 de 2021

Por medio del cual se realiza delegación de funciones de Gerencia de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López de Valledupar – Cesar.

La suscrita Gerente (E) de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López de Valledupar – Cesar, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales en especial las conferidas por el decreto 139 de 1996, Decreto 780 de 2016, Decreto 117 de 2021 y Acuerdo 402 del 6 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 117 de 2021 emitido por la Gobernación del Departamento del Cesar, encargo a la señora LEIDIS MANJARREZ DAZA; mayor de edad, identificada con el número de cedula de ciudadanía 52.021.439 expedida en Bogotá, como Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Que a la suscrita funcionaria, debe desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C. los días 28 al 30 de septiembre, con el fin de cumplir compromisos ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala, que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en servidores públicos del nivel directivo y/o asesor o en otras autoridades administrativas.

Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 9º, respecto a la delegación que las Autoridades Administrativas, en virtud de la Constitución Política y la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.



Proyecto: **Jorge Luis Sequeira Cueto**
Asesor en Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico
Lo Hacemos Mejor Por Tu Salud.

Calle 16 Avenida la Popa No. 17-141 B/ Hernando de Santana. Teléfono: 5748452. Fax: 5748451
Correo Electrónico: juridica@hrplopez.gov.co

Que mediante Resolución 439 de 2021 se aprobó el manual de funciones específicas y competencias laborales de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López en la cual se encuentra el organigrama institucional.

Que revisado el plan de cargos de la ESE, encontramos que existe el cargo de profesional especializado Área de la salud, código 242, grado 05 de la Unidad Funcional de Servicios Ambulatorios y Urgencias, desempeñado por el (la) funcionario (a) **ADELA MARCHENA ZAPATA**, mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 26.794.345 de La Gloria-Cesar; en quien se pueden delegar las funciones de Gerencia, mientras la encargada surte diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá D.C. los días 28 al 30 de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior éste despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Delegar en el (la) señor (a) **ADELA MARCHENA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 26.794.345 de La Gloria-Cesar, las funciones del despacho de Gerencia ESE Hospital Rosario Pumarejo De López de Valledupar – Cesar, descritas en la Resolución 439 de 2021, para que las desempeñe de manera transitoria por los días 28 al 30 de septiembre de la anualidad; sin abandonar las funciones del cargo del cual es titular, mientras perdure el encargo de Gerente realizado mediante decreto 117 de 2021.

ARTICULO 2º: El acto de delegación del que trata la presente Resolución, podrá ser revocado por el titular del encargo en cualquier tiempo.

ARTÍCULO 3º: Publíquese la presente resolución mediante aviso que deberá ser fijado en la cartelera de la Pagina WEB ESE, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º: Notificar personalmente la presente Resolución por medio de Secretaría de Gerencia.

Proyecto: **Jorge Luis Sequeira Cueto**
Asesor en Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico
Lo Hacemos Mejor Por Tu Salud.

Calle 16 Avenida la Popa No. 17-141 B/ Hernando de Santana. Teléfono: 5748452. Fax: 5748451
Correo Electrónico: juridica@hrplopez.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente delegación de funciones no genera efectos fiscales o presupuestales y copia del mismo se enviará al profesional especializado de Talento humano de la ESE, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6º: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar- Cesar, el 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDIS MARÍA MANJARREZ DAZA
Gerente (E)
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Proyecto: **Jorge Luis Sequeira Cueto**
Asesor en Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico
Lo Hacemos Mejor Por Tu Salud.

Calle 16 Avenida la Popa No. 17-141 B/ Hernando de Santana. Teléfono: 5748452. Fax: 5748451
Correo Electrónico: juridica@hrplopez.gov.co